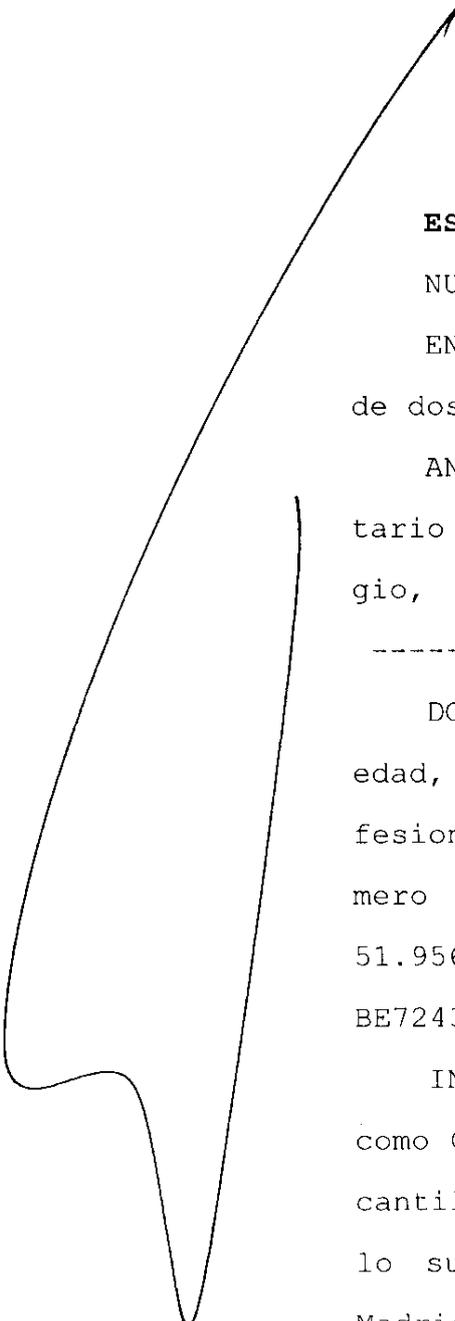


BB9363470

04/2012



ALFONSO GONZALEZ DELSO
NOTARIO
Serrano Jover, 6
Teléfs. 91 541 65 97 - 91 541 64 86
28015 - MADRID



ESCRITURA DE PODER. -----

NUMERO **TREINTA Y OCHO (38)** .-----

EN MADRID, mi residencia a ocho de Enero de dos mil diez. -----

ANTE MI, M. ALFONSO GONZALEZ DELSO, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, -----

-----COMPARECE: -----

DON RAMÓN DE LUÍS SERRANO, mayor de edad, casado, ingeniero, con domicilio profesional en Madrid, calle José Abascal, número 4. Provisto de D.N.I. y N.I.F.: 51.956.473-W y pasaporte español número BE724399. -----

INTERVIENE: En nombre y representación como CONSEJERO DELEGADO, de la compañía mercantil denominada "**REPSOL BUTANO, S.A.**", en lo sucesivo la "**MANDANTE**", domiciliada en Madrid, José Abascal, 4; constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de "**Butano, S.A.**", mediante escritura de 27 de

Septiembre de 1957, autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Amorós Gozálbz, bajo el número 2.124; cambiada su denominación por la actual, mediante otra escritura de 3 de Agosto de 1987, autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Pérez Sanz, número 2.360 de orden de su protocolo. Fueron adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura de 28 de Octubre de 1991, autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Pérez Sanz, con el número 2.287 de su protocolo. -----

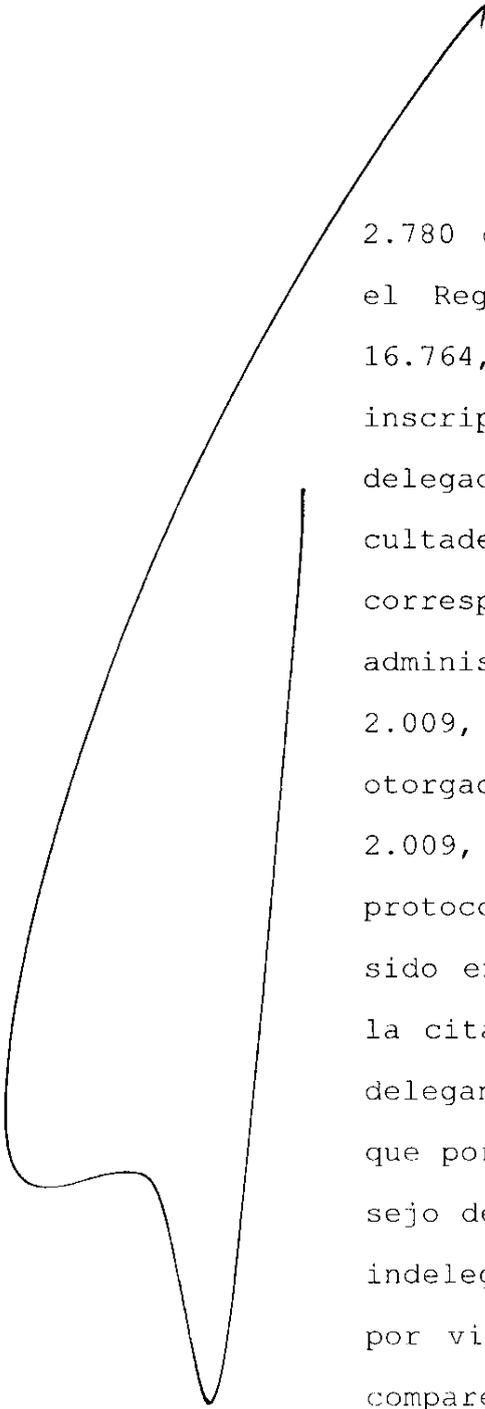
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.774, folio 48, hoja número 32.067, inscripción 361ª. -----

Con Código de Identificación Fiscal número A-28076420. -----

Actúa en su condición de CONSEJERO DELEGADO de la referida compañía, cargo que afirma ejerce en la actualidad, y para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 20 de Julio de 2.005 y elevado a público en escritura otorgada en Madrid, el día 20 de Julio de 2.005, ante el Notario Don M. Alfonso González Delso, con el número

BB9363471

04/2012



2.780 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.764, folio 30, sección 8, hoja M-32067, inscripción 598^a; reelegido en su cargo y delegadas nuevamente la totalidad de las facultades que al Consejo de Administración corresponden, por acuerdo de dicho órgano de administración de fecha 23 de Junio de 2.009, elevado a público mediante escritura otorgada ante mí, el día 31 de Julio de 2.009, bajo el número 2.211 de orden de mi protocolo, copia autorizada de la cual me ha sido exhibida, causó la inscripción 660^a de la citada hoja de la sociedad y en quien se delegan todas y cada una de las facultades que por Ley y Estatutos corresponden al Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables y yo, el Notario, considero que por virtud de la escritura citada el señor compareciente tiene facultades de representación suficientes para el otorgamiento de

la presente escritura de poder. -----

Tiene a mi juicio, según interviene la capacidad legal necesaria y legitimación para formalizar esta escritura de poder, y --

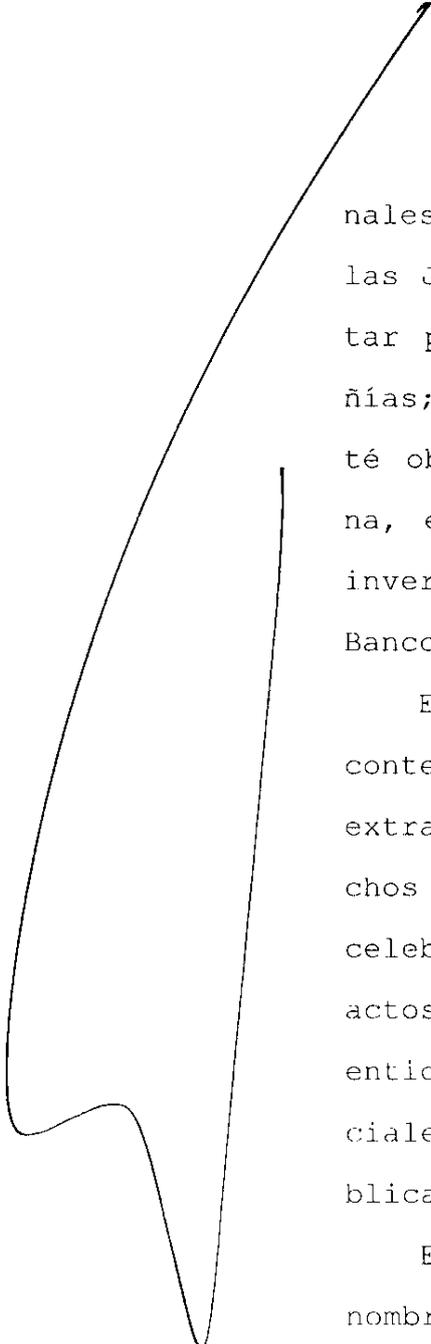
----- DICE Y OTORGA:-----

PRIMERA.- Que en nombre de la "**MANDANTE**", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de **DON EVANDRO CORREA NACUL**, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "EL MANDATARIO", para que de forma individual, represente a la MANDANTE en la República del Ecuador.-----

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.- -----

El MANDATARIO está facultado para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de la compañía **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. Semapesa**, de nacionalidad ecuatoriana, en la cual la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados provisio-

04/2012



nales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador. -----

El Mandatario tiene la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador. -----

En general, el MANDATARIO podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los dere-

escritura, enterado de su contenido, la encuentra conforme, se ratifica, presta su consentimiento libremente y firma conmigo. -

De identificar al compareciente por medio de su Documento Nacional de Identidad al principio relacionado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y del total contenido de éste instrumento público, redactado conforme a minuta al efecto facilitada y extendido en cuatro folios de uso exclusivo para documentos notariales, de la serie 9M, números 8305548 los dos siguientes en orden correlativo y el del presente, yo, el Notario, DOY FE.-

Está la firma del compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. -----

NOTA.-El mismo día de su autorización expido copia para la sociedad poderdante en cinco folios de uso exclusivo para Documentos Notariales, serie 9Q, números: 5375822, los tres siguientes en orden correlativo y el del presente. DOY FE.-

Firmado. Delso. Rubricado. -----

-----ES...

BB9363474

04/2012



... COPIA DE SU ORIGINAL, obrante en mi protocolo general corriente, a que remito y donde la anoto; y para la sociedad poderdante, la expido en cinco folios de uso exclusivo para Documentos Notariales, serie BB, números: 9363470, los tres siguientes en orden correlativo y el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, el catorce de Enero de dos mil trece. DOY FE.



[Handwritten signature and scribbles over a faint notary seal]

DOCUMENTO SIN CUANTIA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. M. Alfonso
has been signed by
a été signé par González Delso

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid **6. el día** 16 ENE. 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 03090
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature



Doña Mª Nieves González de Echávarri Díaz
Firma delegada del Decano